



## **COMUNICADO**

Presidencia, Nº 04 | 2019

Santiago de Chile, marzo 21 de 2019

**A: Todas las Guiadoras y Dirigentes miembros del nivel grupal, territorial y nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Chile**

**De: Señor José Claudio Urzúa Riquelme  
Presidente Nacional  
Asociación de Guías y Scouts de Chile**

**Señor Paul Finch Ureta  
Director Ejecutivo Nacional (i)  
Asociación de Guías y Scouts de Chile**

Estimadas amigas y amigos, esperamos que al momento de recibir esta circular se encuentren muy bien. En nombre del Consejo Nacional y conjuntamente a la Dirección Ejecutiva de Guías y Scouts de Chile, adjuntamos para ustedes el Reglamento v.2.0 de la corporación, cuya edición contempla los ajustes y precisiones que desde su publicación y hasta la pasada sesión del Consejo Nacional, los días 9 y 10 de marzo, fueron recopiladas por la Comisión Reglamento.

El nuevo Reglamento recoge en cada uno de sus Capítulos las precisiones y la aclaración e incorporación de las dudas que recibimos en estos dos meses desde muchas y muchos de ustedes, además incorpora la creación de la Comisión de Inclusión y Derechos; Observatorio Guía Scout, lo que sin duda viene a ser un salto importante en vistas de abrir un espacio para el análisis y reflexión técnica y profesional, en que nuestras guiadoras y dirigentes serán fundamentales en la generación de contenidos, investigaciones y productos que den cuenta de lo que el Movimiento de las guías y los scouts aporta a nuestras comunidades y país. Así también mantiene un lenguaje inclusivo en vistas de forjar un Movimiento para todas y todos.

Sostenemos la creencia en que este Reglamento es un desafío en si mismo, en tanto nos invita a pensar el Movimiento como un espacio donde todas y todos tenemos la oportunidad de hacernos parte en sus diferentes estructuras y organismos y, desde allí contribuir al desarrollo y crecimiento del Guidismo y el Escultismo en cada rincón de Chile, nos plantea el desafío de implementar decididamente el Sistema de Ética y Disciplina en vistas de valorar el reconocimiento de nuestros pares y garantizar la protección de las niñas, niños y jóvenes, como ejes fundamentales de nuestro quehacer.

Este Reglamento entró en vigor el pasado 24 de diciembre, sin embargo las modificaciones incorporadas en las sesiones del Consejo Nacional de enero, febrero y marzo, solo vienen a mejorar y robustecer este cuerpo normativo, por tanto no tiene un proceso de marcha blanca o pilotaje, sin embargo habrá procesos que en la marcha podrán ir ajustándose a la norma, para ello la Dirección de Desarrollo Institucional ha estado y estará atenta a colaborar en la aclaración de dudas o inquietudes que les sugiera este cuerpo normativo, como también diseñar los protocolos que den pasado a ello. Por su parte el Consejo Nacional se mantendrá atento a acompañar los procesos que sea necesario y sobre todo, estaremos llanos a escucharlos y recibir sus sugerencias. Por todo lo anterior el mecanismo apropiado para cursar estas inquietudes es a través de la DDI, a través del e-mail de la directora la Señorita Tania Canahuate [taniac@guiasyscoutschile.cl](mailto:taniac@guiasyscoutschile.cl)

Reciban un fraterno saludo y el mejor de los deseos para el inicio del año guía y scouts que han comenzado o comenzarán en los siguientes días y semanas.

Saludos guía y scout,



**José Claudio Urzúa Riquelme**  
Presidente Nacional  
Asociación de Guías y Scouts de Chile



**Paul Finch Ureta**  
Director Ejecutivo Nacional (i)  
Asociación de Guías y Scouts de Chile



**Distribución:**

- C.c. Guidoras y Dirigentes de todo el país (1)
- Archivo Consejo Nacional (1)
- Dirección Ejecutiva Nacional (1)